



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: Anexo Artículo 4°

SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL

COORDINACIÓN TÉCNICA - OPERATIVA

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección de Planificación Operativa en la instrumentación de acciones de optimización de procesos de gestión de las distintas áreas de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
2. Asistir al Coordinador General en el seguimiento y monitoreo del PLAN DE GESTIÓN OPERATIVO de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
3. Relevar los procesos de gestión de las áreas de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en forma conjunta con las áreas de competencia específica, para la implementación óptima de los procedimientos técnicos administrativos y de ejecución presupuestaria.
4. Programar y elaborar los informes técnicos administrativos de las acciones de gestión instrumentadas en el Plan de Seguimiento Operativo de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
5. Analizar, conjuntamente con el área de competencia específica, la evolución del seguimiento del Plan de Gestión de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

